

Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 de fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alacaldeña" al Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

: SANDRA ELIZABETH SAAVEDRA CAVIERES Rut 000000000000000000
 : 342,000 TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS
 : CANCELAR SERVICIOS PARAMEDICOS DEL PROGRAMA
 CARDIOVASCULAR CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2010.-

Fecha de Pago

26/02/2010

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	13	26/02/2010	380,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-004-000	Programa Cardiovascular		380,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	380,000	
215-21-03-001-004-000	Programa Cardiovascular	380,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		342,000
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		38,000
Sumas Iguales		760,000	760,000

REFRENDACION

Monto	215-21-03-001-004-000		
Presupuesto Vigente		7,440,000	
Total Comprobado		1,100,000	
Saldo X Comprobado		6,340,000	



OB: 156
ED: 1135
DR: M1

SANDRA ELIZABETH SAAVEDRA CAVIERES

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 13

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,
TECNICO PARAMEDICO
BDO O'HIGGINS 685, CURARREHUE
TELEFONO: 1976135

Fecha: 26 de Febrero de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: ANSORENA 662, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

SERVICIOS PARAMEDICOS PROGRAMA CARDIOVASCULAR MES DE FEBRERO 2010.-	380.000
Total Honorarios \$:	380.000
10% Impto. Retenido:	38.000
Total:	342.000

Fecha / Hora Emisión: 01/03/2010 14:01



0605528400013AD6D304

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201003011356

Emitir nueva boleta

Emitir boleta con prellenado



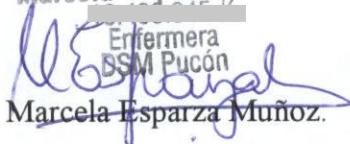
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN	DEPARTAMENTO DE SALUD
NR. DE REGISTRO	419
FECHA DE ENTRADA	01.03.2010
FECHA DE SALIDA	
DEPTO.	Salud

Pucón, 26 Febrero 2010

CERTIFICADO

Por medio del presente, yo Marcela Esparza Muñoz, RUT [REDACTED], Enfermera encargada de la Unidad de Enfermería del Departamento de Salud Municipal, certifico las actividades realizadas por la Sra Sandra Saavedra C. durante el mes de febrero del presente, según se detalla en documento adjunto.

Marcela Esparza Muñoz


Marcela Esparza Muñoz.

CERTIFICADO

Quien suscribe, certifica que la Sra. Sandra Saavedra C. , Técnico Paramédico del Departamento de Salud de Pucón, realizó funciones pertinentes a su rol ,el día 20 de febrero del presente en Ronda Médica del Adulto Mayor, en la Casa Sede de ésta Asociación, en horario de 8:00 a 14: 00 hrs., por lo cual se le compensó con tiempo libre el día 15 de febrero del 2010.


Marcela Esparza Muñoz.
Encargada Unidad de Enfermería
Departamento de Salud.

Pucón, 26 de febrero 2010.

TRABAJO REALIZADO EN C.V. MES DE FEBRERO 2010.**APOYO TRABAJO EN POSTAS:**

MARTES 2 DE FEBRERO	POSTA	CABURGUA
MIERCOLES 3 FEBRERO	CURACIONE	QUELHUE
JUEVES 4 FEBRERO	POSTA	CABURGUA AT. PCTES
VIERNES 5 FEBRERO	CURACIONES S.	QUELHUE.
LUNES 8 FEBRERO	RONDA	SN PEDRO AT. PCTES EMP
MARTES 9 FEBRERO	RONDA	SAN PEDRO
MIERCOLES 10 FEBRERO	RONDA	LLAFENCO VISITAS DOM.
MARTES 16 FEBRERO	RONDA	PAILLACO
MIERCOLES 17 FEBRERO	RONDA	SAN PEDRO AT. PCTES
JUEVES 18 FEBRERO	RONDA	CABURGUA
LUNES 22 FEBRERO	RONDA	SAN PEDRO AT. PCTES
MARTES 23 FEBRERO	EMP	SAN PEDRO
MIERC. 24 FEBRERO	RONDA	QUELHUE AT. PCTES EMP

EMPAS REALIZADOS MES FEBRERO 2010.

JACQUELIN DE LAS M.	BARAHONA PINTO	42a	
MARIA LEONOR	MARTINEZ VALENZUEL	42a	INGRESO P.C
MARIA GUDELIA	VALENZUEL SANDOVAL	62a	INGRESO P.C
FLOR POMPEYA	ESCOBAR ALFARO	46a	INGRESO P.C
HECTOR HERNAN	MILLER VASQUEZ	61a	INGRESO P.C
RAUL PATRICIO	RIVERA MOSCOSO	38a	INGRESO P.C
FRANCISCA	REYES PAREDES	59a	INGRESO P.C
CRISTIAN GILMAR	MATURANA LOPEZ	36a	INGRESO P.C
GUILLERMIN DEL.R	HENRIQUEZ ULLOA	35a	
VANESA BEATRIZ	HUILIPAN LAVIN	22a	
ROSA DEL C.	ITURRA MUÑOZ	43a	
MARIA ANGELICA	MONCADA CAMPOS	46a	INGRESO P.C
ELBA ABELLA	MARDONES MUÑOZ	49a	
MARISOL ALEJANDRA	LEFIÑANCO MAYO	34a	INGRESO P.C
LUIS ELIZARDO	BURGOS ROA	44a	
LIDIA ESTER	RIFFO ANGUITA	53a	
GLADYS DEL C.	DIAZ ASTORGA	59a	INGRESO P.C
VIVIANA MARCELA	PEZOA GUTIERREZ	41a	
JUAN ANTONIO	MONGE AGUILERA	41a	
ANA MARIA	RUBILAR RUBILAR	41a	
CARLA PATRICIA	ROSAS VALENZUEL	25a	
PRIMITIVA DEL T.	KACHELE RAMOS	44a	
OSCAR RODRIGO	CERDA MENDAZ	35a	
CESAR ENRIQUE	ÑANCO AYALEF	44a	
IVONNE DEL C.	CARDENAS TEJO	46a	
CARMELA DE LAS M.	VEGA ASTROZA	48a	
YANET ANDREA	MUÑOZ ALEGRIA	43a	
JOSELITA MILAGRO	LUNA AEDO	49a	
PEDRO OMAR	GUZMAN SEPULVEDA	44a	
OLGA MARIA	HERNANDEZ FIERRO	45a	
DANIELA ALEJANDRA	POBLETE BRAVO	26a	
BERNARDA ELISA	SN MARTIN QUIÑONES	36a	
LUIS HERNAN	IBARRA MILLAQUEO	32a	
VICTOR MIGUEL	SALAZAR SN MARTIN	49a	
MARIA ANGELICA	PINCHEIRA CARVALLO	28a	

PUCÓN, 21 ENE 2010.

Decreto N° 022 /

VISTOS:-

1.-Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 Interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con Fecha 26 de Julio de 2006.

2- El D. S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba traspaso de postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

3.- Decreto Exento N° 2.329 de fecha 31 de Diciembre de 2009 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2010.

4.- El Programa de Cardiovascular del Departamento de Salud. Adjunto.

5.- Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997 de Contraloría General de La Republica.

6- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Doña Sandra Elizabeth Saavedra Cavieres, Auxiliar paramédico, adjunto.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar acciones directa sobre las personas que permita lograr dar cumplimientos a los índices de actividades y Garantías Explicitas de Salud (GES) para el presenta año.

DECRETO :-

1.- APRUÉBESE, en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Pucón y Doña Sandra Elizabeth Saavedra Cavieres, RUT [REDACTED] Auxiliar paramédico, adjunto el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- IMPÚTESE, los gastos al ítem 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría Regional de la Araucanía.

MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EEMB/MVRA/MEM/RAS/MP/CR
Distribución :-

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Oficina de Partes
- Departamento de Salud
- Interesado.

EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALDO ALCALDESA

VB DIDEKO

VB ADMINISTRACION

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 04 de Enero de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, RUT Nº 69.191.600-6 representada por su Alcalde (SUB), Don. **Marcelo Concha Villagra**, RUT. Nº [REDACTED] ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón , en adelante "La Municipalidad" y Doña **Sandra Elizabeth Saavedra Cavieres**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, Cédula de Identidad Nº [REDACTED], de profesión Auxiliar Paramédico, domiciliada en Avda. Estadio Nº 620, Comuna de Curarrehue, en adelante "La Auxiliar Paramédico", acuerdan el siguiente Convenio a Honorarios.

Primero : La Municipalidad de Pucón, como organismo ejecutor y coordinador del "**Programa de Salud cardiovascular año 2010**", encomienda a "La Auxiliar Paramédico", la función de realizar exámenes preventivos a pacientes del Programa de Salud Cardiovascular año 2010.

Segundo : "La Auxiliar Paramédico" se compromete a realizar las siguientes labores :

- Realizar exámenes preventivos en campañas organizadas por la enfermera Encargada del Programa Cardiovascular.
- Coordinarse con los paramédicos o TENS de los sectores rurales para mantener actualizado Tarjetero de E.M.P. (examen de Medicina Preventiva)
- Mantener actualizado el tarjetero de E.M.P. urbano.
- Realizar análisis de cobertura E.M.P por sector.
- Colaborar en las actividades propias del Programa de salud Cardiovascular tanto en urbano como rural según necesidad.
- Entregar informe mensual con detalle de todas las áreas que realizan exámenes de medicina preventiva, entregando datos de la calidad de realización de este.
- Recepcionar todos los E.M.P. realizados por cada integrantes del equipo, ingresar datos a REM por sector todos los correctamente terminados, devolver los que queden pendientes para correcto cierre.
- Consolidar información de todas las áreas que realizan exámenes de medicina preventiva.
- Entregar informe mensual de actividades realizadas a la enfermera encargada del programa S.C.V.
- La meta mensual de E.M.P. que se debe rendir mensualmente es de 25, considerando que estos deben estar correctamente terminados, esto es informe de exámenes, PAP vigente, perfil de presión terminado si corresponde, PTGO si corresponde y derivaciones concretadas en cada caso que corresponda.

Tercero : Esta actividad se desarrollara en el horario normal de atención del Departamento de Salud con un tope máximo 44 horas semanales distribuidas de Lunes a sábados , las que deberán ser marcadas por reloj control con el objeto de facilitar en cálculo de sus honorarios mensuales.

Cuarto : "La Municipalidad", por los servicios antes señalados pagara a "La Auxiliar Paramédico" la suma de \$ 380.000.- (trecientos ochenta mil pesos) valor mensual con impuestos incluidos, contra presentación de Boleta de Honorarios debidamente refrenda por la sub.-Directora del Departamento de Salud quien velara por el fiel cumplimiento de estas actividades.

Los montos antes señalados se pagarán mensualmente los cinco primeros días hábiles del mes siguiente de la respectiva boleta de Honorarios , debiendo la Municipalidad deducir los impuestos correspondientes.

Quinto : La Municipalidad se obliga a otorgar a **Sandra Elizabeth Saavedra Cavieres**, los siguientes beneficios:

- A) Tendrá derecho a 6 (seis) días de permiso administrativo con goce de remuneraciones.
- B) Tendrá derecho a 15 (quince) días hábiles de Feriado Legal.
- C) Tendrá derecho a Viáticos y pasajes sólo cuando el Municipio determine que deba cumplir funciones fuera de la comuna, los cuales serán pagados de acuerdo a los siguientes valores:
 - Viático sin pernoctar \$ 7.000 (siete mil pesos).
 - Viático con pernoctar \$12.000 (Doce mil pesos).
- D) Tendrá derecho a aguinaldo de fiestas patrias y navidad equivalente a la suma de \$25.000 por cada uno, de los cuales se deducirá el 10% del impuesto a la renta.

Sexto : "La Auxiliar Paramédico" se compromete a entregar un informe mensual detallado de los pacientes atendidos, indicando nombre y Rut ,sexo, edad de cada uno de ellos, para que se realice la estadística correspondiente a cada mes.

Séptimo : La Supervisión de este Contrato de Prestación de servicios estará a cargo de la Profesional del Departamento de Salud Sra. Marcela Esparza Muñoz, Encargada de Unidad de Enfermería, para lo cual emitirá un certificado que acredite el fiel cumplimiento de los servicios contratados.

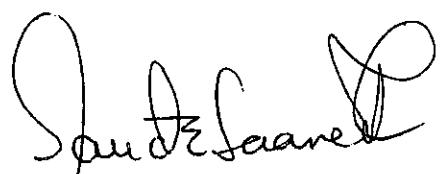
Octavo : El presente contrato rige a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2010 y/o hasta que los servicios fueren necesarios.

Noveno : Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si **Sandra Elizabeth Saavedra Cavieres** "" no cumpliera estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio de " **Sandra Elizabeth Saavedra Cavieres**" consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

Décimo : Con todo el presente contrato, deberá sancionarse mediante Decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia, y para todos los efectos legales se considerará parte integrante del presente Decreto.

Décimo Primero : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

Décimo Segundo : El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.



SANDRA E. CAVIERES SAAVEDRA
R.U.T. N° 1



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)



Edmundo San Martín López
Calle Juramento, N° 100 - Centro Pucón

LIBRO DE ASISTENCIA
Correspondiente al Mes de : Febrero Año 2010

Código: 101
Nombre: SAAVEDRA CAVIERES SANDRA ELIZA
Departamento:
Dirección: DEPTO SALUD PLAZO FIJO
Sección:
* = Ingreso Manual

Nº Tarjeta: 30101
R.U.T: [REDACTED]

Dia		Entrada	Sal.Col	Ent.Cof	Salida	Entrada HExtra	SalidaH Extra	NºDias	Permito	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %	
01	Lun	07:47	14:26	14:45	17:12								09:11		
02	Mar	07:49	14:01	14:25	17:02								09:01		
03	Mie	07:54	14:03	14:24	17:02								09:01		
04	Jue	07:52	14:36	15:11	17:39								09:38		
05	Vie	08:15	14:11	14:43	17:03							00:15	09:02		
06	Sab														
07	Dom														
08	Lun	07:44	14:14	14:53	17:06								09:05		
09	Mar	07:47	14:21	14:38	17:05								09:04		
10	Mie	07:55	15:22		17:02								09:01		
11	Jue	07:47	13:57	14:49	17:15								09:14		
12	Vie	07:53	13:26	14:20	18:05								10:04		
13	Sab														
14	Dom														
15	Lun														
16	Mar	08:00													
17	Mie	07:47	14:10	14:46	17:23								09:22		
18	Jue	07:56			17:16								09:15		
19	Vie	07:56	14:01		17:41								09:40		
20	Sab														
21	Dom														
22	Lun	07:57	13:47	14:39	17:01								09:00		
23	Mar	07:56		16:52	16:52								08:51		
24	Mie	08:05			17:27								00:05	09:26	
25	Jue	08:02	14:06	14:49	17:10								00:02	09:09	
26	Vie	08:07		14:39	17:13								00:07	09:12	
27	Sab	09:34											01:34		
28	Dom														
Días Trabajados:		19											002:03	166:16	0

TOTALES

Asistencia	19	Inasistencia	1	Horas Atrasos	002:03	Horas Extras 25%	166:16	Horas Extras 50%	0
------------	----	--------------	---	---------------	--------	------------------	--------	------------------	---